



**URGENTE
CARGO**

Cusco, 25 de Noviembre de 2020

OFICIO N° 188 -2020-COC-19/C

Señor:

**Dr. Moises Eliseo Medocilla Risco
Gerente de la Red Asistencial de EsSalud Cusco**

Ciudad. -



ASUNTO : REITERA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE BALONES DE OXÍGENO A EMPRESA OXÍMAN COMERCIAL S.A.C. CUSCO

REFERENCIA : OFICIO N° 184-2020-COC-19/C
OFICIO N° 185-2020-COC-19/C

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia para informarle que, mediante CONVENIO DE PRÉSTAMO DE CILINDROS celebrado entre OXYMAN COMERCIAL S.A.C y el ARZOBISPADO DEL CUSCO, se entregó a la Red Asistencia de EsSalud Cusco un total de 100 cilindros de oxígeno, con una garantía de S/ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Soles). En virtud de ello, y considerando que el Convenio a la fecha ha concluido, SE REITERA LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA de los Balones de Oxígeno a la Empresa Oxíman Comercial S.A.C a fin de devolver la garantía de S/ 130,000.00 al Arzobispado del Cusco en un plazo máximo de 48 horas de recibido el presente documento.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente; sin otro en particular, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas

Atentamente;



AREA AÑO 2020
2020 2070 4627